

RESOLUCIÓN N°: 449/13

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de junio de 2013

Carrera N° 4.572/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se asegure que los recorridos curriculares se correlacionen con los temas de tesis.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

- Se ajuste la composición del jurado de tesis prevista en el Reglamento de la carrera a lo dispuesto por la RM N° 160/11.
- Se implementen políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 449 - CONEAU - 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 426/07. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Investigación	Se incremente el desarrollo de líneas de investigación institucionales vinculadas con las temáticas de la carrera y se desarrollen actividades de transferencia en el marco de la carrera.
Trabajo Final	Aumentar la tasa de graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Mayor vinculación con carreras de grado y posgrado del área de Psicología.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se amplió la composición de la Comisión de Doctorado.
Plan de estudios	Se han diversificado los cursos optativos correspondientes al trayecto no estructurado del plan de estudios.
Estables/Invitados	Se ha modificado el cuerpo docente.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se han incorporado doctores al cuerpo académico.
Investigación	Se han incrementado las actividades de investigación.
Seguimiento de alumnos	Se ha incrementado la tasa de graduación.
Infraestructura y equipamiento	Se ha incorporado nueva infraestructura.
Acceso a bibliotecas	Se ha incrementado el acervo bibliográfico.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, se inició en el año 2002, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la aprobación del plan de estudios (Resolución Rectoral N° 5/06); el Reglamento de la carrera (Resolución Rectoral N° 03/12); la designación del Director de la carrera (Resolución Rectoral N° 37/02); la designación de la Comisión de Doctorado (Resolución Rectoral N° 44/10); el Reglamento del Departamento de Posgrado (Resolución Rectoral N° 11/10).

La normativa presentada resulta clara, consistente y adecuada para regular el funcionamiento del posgrado.

En relación al clima académico, la carrera se vincula con la carrera de grado y las líneas de investigación desarrolladas en la unidad académica. Los convenios celebrados favorecen el dictado de la carrera.

La institución presenta planes de mejoras, cuyos objetivos son implementar el convenio UCES-CONICET y dar continuidad y potenciar el intercambio con instituciones nacionales e internacionales.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado y Profesor en Letras, Universidad de Buenos Aires Doctor en Filosofía, Universidad de Buenos Aires
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Consulting Grant, IPA – Research Grant, Royal Society
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 en medios sin arbitraje, 1 libro y ha presentado 31 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de tesis, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial, evaluación y/o acreditación de carreras de grado y posgrado.

La estructura de gobierno es adecuada en relación con las funciones previstas y la distribución de responsabilidades. El perfil de los miembros que integran las distintas instancias de gobierno es adecuado; todos presentan antecedentes académicos en docencia e investigación, título máximo, experiencia en la dirección de tesis y en gestión. El Director tiene trayectoria en el área.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución Rectoral N° 5/06
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 24
Carga horaria total de la carrera: 800 horas

<p>Organización del plan de estudios: El doctorado se desarrolla con una modalidad presencial, con las características de una organización semiestructurada. Posee una parte fija (252 horas.) dedicada a cuestiones epistemológico-metodológicas, y otra, también fija (300 horas.) dedicada a la elaboración de la tesis, con la modalidad de un taller. Tiene también una cantidad de seminarios (248 horas.) dedicados a los temas de formación general y específica ligados al plan de tesis inicial de cada alumno. Estos últimos seminarios constituyen la parte variable del desarrollo de la carrera de doctorado.</p>	
Materias comunes: 4 (252 horas)	Materias electivas: 248 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Taller de Tesis (300 horas)	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 23	

Con respecto al plan de estudios, se observa que tanto el diseño como la duración son adecuados. La organización curricular de la carrera dispone de un núcleo obligatorio que garantiza el desarrollo de temáticas necesarias para una formación de doctorado (Metodología, Taller de tesis y Epistemología) y seminarios con temas generales y específicos que se adecuan al perfil de los alumnos y a los proyectos de tesis.

La calidad de los programas, la cobertura bibliográfica y las modalidades de evaluación son apropiadas.

En relación a los recorridos curriculares de los últimos graduados, en dos no queda clara la relación entre los cursos tomados y el tema de tesis.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Licenciado en Psicología, Psicólogo, Médico, Médico Psiquiatra, Especialista en Psicoanálisis con Niños, Especialista en Psicoanálisis con Adolescentes, Magister en Psicoanálisis, Magister en Problemas y Patologías del Desvalimiento y otros títulos de grado o posgrado que acrediten una sólida formación en el campo de la Psicología.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure que los recorridos curriculares se correlacionen con los temas de tesis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magíster	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 19	19	0	0	0	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Salud Mental, Filosofía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	17
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

Todos los docentes tienen carácter de estables (19 en total), de los cuales 6 certifican la dirección de tesis de doctorado ya defendidas y la mayoría de ellos dirige en la actualidad tesis de doctorado en curso y, en algunos casos, tesis de maestría. En cuanto al nivel de titulación, todos los docentes certifican título de Doctor.

Los integrantes del cuerpo docente certifican producción científica en los últimos 5 años, acreditan actividades docentes de posgrado y dirigen o participan en proyectos de investigación, de los cuales varios de ellos reciben financiación externa a UCES.

Respecto de la evaluación anterior, se ha incrementado la cantidad de docentes con título de Doctor.

Existen mecanismos de supervisión de desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a formación, trayectoria y mecanismos de supervisión docente. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	26
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	21
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	20
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	34
Cantidad de actividades que informan resultados	26
Cantidad de actividades con evaluación externa	12

Las actividades de investigación informadas dan cuenta de un incremento con relación a la evaluación anterior. Cuentan con docentes y alumnos, abordan un mayor número de temáticas y de los 26 proyectos, 12 certifican el aporte de otras fuentes de financiación. Se informan resultados por medio de publicaciones con referato y mediante otras acciones de transferencia.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados obtenidos y participación de docentes y alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 9 tesis completas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados alcanza los estándares esperados por el tratamiento dado a los temas escogidos, el nivel de argumentación teórica y la elaboración personal que sobre la temática realizó el doctorando.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales concluidos son 6. Prácticamente todos los docentes (17 sobre 19) dirigen tesis en la actualidad. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, porque certifican formación académica, producción científica y experiencia en actividades de investigación.

La institución presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es crear un banco de directores de tesis con doctores disponibles en el plantel institucional.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros, de los cuales al menos uno debe ser externo al plantel docente de la carrera.

Si bien la conformación del jurado prevista no se adecua a la Resolución Ministerial de estándares, en las fichas de tesis se advierte que los jurados informados incluyen un miembro externo a la institución.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 133. Los graduados, desde el año 2002, han sido 13. El número de alumnos becados asciende a 3 con reducción de arancel y las fuentes de financiamiento son recursos propios de la institución.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de egresados.

La evolución de las cohortes es adecuada. Si bien la tasa de graduación se ha incrementado respecto de la última evaluación, continúa siendo baja.

Se presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es reducir el desgranamiento del doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, antecedentes de los directores y codirectores y mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios

producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se ajuste la composición del jurado de tesis prevista en el Reglamento de la carrera a lo dispuesto por la RM N° 160/11.
- Se implementen políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 6 aulas, 43 laboratorios de informática con 83 computadoras, 1 sala de videoconferencias, 1 laboratorio de televisión y 1 laboratorio de radio.

La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son adecuados y suficientes para permitir el funcionamiento de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 3900 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 60 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es adecuado y actualizado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultado acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 426/07.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que existe vinculación con la carrera de grado y las líneas de investigación desarrolladas por la carrera. En cuanto a su normativa, es clara, consistente y adecuada para regular el funcionamiento del

posgrado. La estructura de gobierno es adecuada, ya que sus integrantes poseen los antecedentes suficientes para desarrollar las tareas a cargo.

En cuanto al plan de estudios, se observa que tanto el diseño como la duración son adecuados. La calidad de los programas, la cobertura bibliográfica y las modalidades de evaluación son apropiadas. En relación a los recorridos curriculares de los últimos graduados, en dos no queda clara la relación entre los cursos tomados y el tema de tesis. Los requisitos de admisión son adecuados.

El cuerpo académico resulta adecuado, ya que todos los docentes tienen carácter de estables y cuentan con título de Doctor. Existen mecanismos de supervisión de desempeño docente.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas, ya que cuentan con participación de docentes y alumnos, las temáticas desarrolladas tienen vinculación con la carrera e informan resultados relevantes.

La modalidad de evaluación final es apropiada, ya que se ajusta a la Resolución Ministerial de estándares. La calidad de los trabajos presentados es adecuada. Sería recomendable ajustar la composición del jurado de tesis prevista en el Reglamento de la carrera a lo dispuesto por la RM N° 160/11. Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de egresados. Si bien la tasa de graduación ha aumentado respecto de la última evaluación, continúa siendo baja.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados y suficientes para permitir el funcionamiento del posgrado. El acervo bibliográfico resulta adecuado, actualizado y suficiente.